

Propuestas para la renovación del ejercicio del ministerio papal

Consejo de Dirección de IGLESIA VIVA*

"Tarea ingente [buscar las formas con las que el ministerio de Pedro pueda realizar un servicio de fe y de amor reconocido por todos los discípulos de Jesús] que no podemos rechazar y que no puedo llevar a término solo. La comunión real, aunque imperfecta que existe entre todos nosotros, ¿no podría llevar a los responsables eclesiales y a sus teólogos a establecer conmigo y sobre esta cuestión un diálogo fraterno, paciente, en el que podríamos escucharnos más allá de estériles polémicas, teniendo presente sólo la voluntad de Cristo para su Iglesia, dejándonos impactar por su grito 'que ellos también sean uno en nosotros, para que el mundo crea que tú me has enviado' (Jn 17, 21)?" (Juan Pablo II, Ut Unum Sint, número 96)

1. El papado en su figura concreta ha sido siempre expresión de una situación histórica. La figura actual es la del Vaticano I. Como histórica, está abierta al futuro y no debe permanecer por toda la eternidad. Por tanto puede recibir otra figura en la presente situación social y cultural.

La reflexión teológica y la conciencia de la Iglesia que arrancan del último concilio tienen clara esta contingencia histórica. Todo parece postular un cambio.

Es un dato evidente que la figura actual del primado ha llegado a los límites de su capacidad funcional. Su responsabilidad especí-

* La composición actual del Consejo consta en la contraportada del presente número.

fica y el cuidado que conforme a ella le corresponde respecto de la Iglesia universal plantean desafíos crecientes. Es preciso desarrollar otra forma de ministerio que permita al obispo de Roma ejercer en el futuro sus tareas fundamentales, a saber, ser garantía visible para la conservación de la unidad en la fe y la comunidad de los creyentes dentro de una coyuntura histórica radicalmente nueva por su apertura y su inevitable pluralismo.

- 2. La función profética** que consiste en que su palabra encarne la palabra evangélica en el presente histórico, representa sin duda la parte más característica del ministerio del obispo de Roma como primado de la Iglesia universal. Es la que le vincula a la función primera de su iglesia local, la iglesia de Roma, a la que el martirio de Pedro y Pablo ha constituido piedra de toque de la fe apostólica.

Ahora bien, esa función específica, debido a los condicionamientos históricos, sin duda legítimos, a causa de su vinculación con la Iglesia de Roma, está muy marcada por rasgos que tienden al particularismo. Constituye un testimonio de la verdadera fe, pero necesita imprescindiblemente ser complementada por la comunión de los testimonios de las demás Iglesias. En el complejo y renovado marco de la cultura actual, sólo así podrá encontrar en la Iglesia un consenso adecuado sobre las difíciles cuestiones de comprensión de fe y de praxis pastoral que se plantean a la Iglesia universal. Consenso que precisa revestir para las diversas Iglesias figuras conceptuales, pastorales y lingüísticas diferentes.

La misión del obispo de Roma es precisamente la de conducir al diálogo los diferentes testimonios de modo que, sin que queden nivelados, en ellos sea perceptible la unidad de la fe testificada.

Para ejercer esta importante función, no es preciso una intervención autoritaria, imponiendo una expresión concreta que refleja el concreto horizonte cultural de Roma o incluso un modo personal de expresar la fe. Basta con ser el que "recuerda". El texto de Lc 22, 32 ha sido interpretado muchas veces en la tradición en esa línea: ser de algún modo la "memoria" visible de la fe apostólica como centro de la comunión.

El ejercicio del magisterio papal pide hoy mayor sobriedad. Aunque ha de quedar garantizado el derecho del Papa a enseñar por propia iniciativa, la cuestión es cuándo y en qué circunstancias ha de ejercitar prudentemente tal derecho. Se ha prestado gran atención a los aspectos doctrinales del primado y demasiado poca

a la prudencia en su ejercicio. Para estar seguro de la oportunidad de una enseñanza y de la plena conformidad de su pensamiento con el de sus hermanos, el obispo de Roma debe en conciencia utilizar los medios humanos de consulta, de encuesta sobre el "sensus fidei", de diálogo pastoral y de discusión teológica, hoy más posibles que en ningún otro momento de la historia.

El episcopado y los teólogos y teólogas de la Iglesia universal deben ser incluidos en la preparación de declaraciones del magisterio ordinario papal que se dirigen a la Iglesia con una cierta obligatoriedad. Sobre todo cuando revisten carácter de prohibición (como, por ejemplo, respecto a la ordenación de las mujeres). El desarrollo doctrinal no corresponde únicamente al Papa y a la Congregación de la Fe.

Para ser eficaz y servir verdaderamente a la comunión en la fe, la palabra del obispo de Roma pide como correlativa una "recepción", una acogida por parte de los obispos y sus Iglesias. Acogida leal y sincera, pero que, al mismo tiempo, debe permanecer sanamente crítica y vigilante para manifestar la vitalidad de la fe y su capacidad de encarnación en las diversas circunstancias y culturas.

3. Un gran problema para la Iglesia y para la unidad de los cristianos en el ejercicio del primado es la **centralización del poder de decisión y de la administración en la Iglesia**. Esta cuestión se confronta en el plano teológico con la doctrina de la colegialidad. Teológicamente la creciente centralización aparece como una contradicción de aquella doctrina: se reduce la colegialidad y la legítima diversidad. Por otra parte, en el plano práctico la centralización en su medida actual es una tarea imposible para una Iglesia mundial con la variedad del presente, en una época de rápido cambio y creciente diversificación.

Con la descentralización va íntimamente unida la necesidad de una reforma sustancial de la Curia romana. Esta se convertirá en lugar de coordinación, punto donde convergen, se comparten y transmiten todas las informaciones, al servicio de la colegialidad. Sin esa transformación seguirá en aumento la burocracia central que, con competencias para todo, se verá cada vez más impotente para abordar las situaciones multiculturales cambiantes, impidiendo el verdadero ejercicio del primado.

Si se emprende esta urgente reforma, el obispo de Roma podrá ser de nuevo el centro de la comunión en una Iglesia múltiple. La tarea de la curia romana será un instrumento eclesial al ser-

vicio de esta Iglesia policéntrica con vistas a su unidad. Deberá por lo mismo abandonar todo secretismo de sus decisiones más importantes, aceptando el diálogo y la crítica de la opinión pública de la Iglesia. En este sentido deberá aclararse expresamente su estatuto eclesiológico, hasta ahora fruto de un proceso casi puramente jurídico y burocrático.

4. Una de las tareas principales del futuro es la **aplicación del principio de subsidiaridad a la estructura interna de la Iglesia**. Cada nivel eclesial debe mantener su capacidad de decisión y resolución de sus problemas propios. Es la intervención extraordinaria por parte de las instancias superiores la que deberá ser justificada, y no al revés.

La aplicación del principio de subsidiaridad a la Iglesia en los diversos ámbitos significa autonomía y responsabilidad de los obispos en su territorio, porque ellos no son representantes del obispo de Roma (cf. *LG 27*), ni enviados suyos, ni ejecutores de sus instrucciones, sino testigos y maestros de la fe, en vinculación con él, en nombre de Cristo. La intervención del Papa se reservaría para las emergencias más apremiantes que afecten a la Iglesia entera, como cuando peligra la autenticidad de la fe o la comunión de los obispos o de los creyentes, cuando las Iglesias locales mismas no reaccionan adecuadamente, cuando las estructuras no hacen justicia a sus responsabilidades.

5. **No es eclesiológicamente legítimo ni prácticamente posible seguir manteniendo las formas heredadas de la monarquía absoluta** que marcan la función petrina en los más recientes desarrollos de la Iglesia romana. Pedro, en lugar de signo de unidad y comunión fraterna, puede convertirse en piedra de tropiezo no sólo para las otras Iglesias cristianas, sino también para la vida auténtica de la propia, si la estructura actual se mantiene sin modificaciones prudentes y verdaderamente proféticas.

Uno de los grandes desafíos del presente consiste en clarificar las definiciones dogmáticas de 1870 mediante un esfuerzo crítico y honesto de contextualización de las mismas dentro del marco cultural y político de ese período de la historia de la Iglesia occidental. La cuestión del desarrollo del absolutismo papal después del Concilio Vaticano I, como un "sistema de autoridad", donde esta era entendida como "potestad soberana" que no necesitaba ser legitimada por sus contenidos, necesita ser repensada a fondo desde la experiencia evangélica tal como debe ser reinterpretada en el actual contexto histórico.

La constitución monárquica de la Iglesia, asumida de un concepto de sociedad propio de una época definitivamente pasada, se opone decididamente no sólo al espíritu evangélico, sino también a los legítimos avances en la moderna concepción de la sociedad. El primado de jurisdicción de estilo monárquico representa un instrumento de dirección que ya no une a la Iglesia, sino que la conduce a la polarización y, sobre todo, hace que la Iglesia resulte increíble para lo mejor de la sensibilidad y la cultura actuales.

Por ello el Papa, en diálogo con los obispos y teólogos, debería buscar una nueva configuración de sus competencias jurídicas limitándose a sí mismo de una manera que le vincule a él y a sus sucesores, a fin de eliminar el temor de los cristianos no católicos y de muchos católicos de que el obispo de Roma se convierta en un soberano absolutista.

Es preciso establecer en la Iglesia procedimientos que constituyan efectivos contrapesos frente a posibles abusos, así como remedios adecuados ante los callejones sin salida inherentes al sistema absolutista actual.

Es absolutamente necesario lograr la división de competencias y la posibilidad de contradicción en los procesos judiciales, en el sentido de una más fuerte participación de la Iglesia universal.

Todas estas cuestiones están en íntima conexión con el repensamiento del problema tradicional del origen del poder. Igual que para la autoridad civil se ha comprendido que su origen en Dios (cf Rm 13, 1) no se opone a su transmisión a través de la comunidad, lo mismo y con mayor razón (cf Mc 10, 42-45; Mt 20, 25-28; Lc 22, 25-27) deberá procurarse para la eclesial, tal como en el fondo lo ha proclamado ya la *Lumen Gentium*, al situar a la comunidad como base fundamental dentro de la cual se realizan los diversos servicios eclesiales. Úsese o no el término de "democracia", los genuinos valores en ella descubiertos deben ser proclamados, ejercidos y vividos con toda consecuencia dentro de la Iglesia.

6. Para que la Iglesia y el obispo de Roma realicen su misión de ser constructores de la unidad de la Iglesia universal se requerirá **que en Roma sea la Iglesia entera la que coopere activamente en su gobierno.**

Toda reforma del primado y de su ejercicio debe partir de que, así como las Iglesias individuales no son Iglesias sin su inserción y su participación en la Iglesia universal, tampoco la Igle-

sia universal y sus instituciones son nada sin las Iglesias individuales en las que vive la Iglesia universal. Esto significa concretamente que todas disposiciones de ordenamiento y decisiones que afectan a toda la Iglesia en situación normal no deben ser tomadas sin una participación eficaz de las Iglesias individuales y de sus obispos, aconsejando o codeciendo según el peso del asunto.

Por eso los obispos no pueden limitarse a ser meros órganos ejecutores de un Estado romano, sino que deben tener influencia en la curia misma.

Roma debe renunciar en serio y en medida suficiente a la idea de una Iglesia calcada de un Estado organizado con la mayor uniformidad posible. Ello no es no dogmáticamente aceptable, ni prácticamente recomendable. Tal renuncia no conllevará la disminución de la unidad de las Iglesias locales en torno a Roma y a su obispo exigida por el dogma, sino que la hará crecer, ya que de antemano se eliminarán los roces y dificultades innecesarias.

7. Una de las tareas todavía pendientes del Vaticano II es **la integración del dogma del primado en una eclesiología de comunión** que tiende por naturaleza a la valorización de las responsabilidades locales. Lo que no fue posible en el último concilio a causa de las tensiones provocadas por una interpretación maximalista del primado por parte de la minoría, resulta factible hoy tras los avances de la eclesiología y la ya larga experiencia posconciliar.

Es urgente volver a aplicar esa función olvidada del obispo de Roma, en cuanto centro de la comunión: acoger y comunicar a todas las Iglesias las grandes decisiones de interés universal tomadas por algunas de ellas. La carga de "la iglesia que preside en la caridad" consiste precisamente en anudar en una orientación católica la solicitud de todos. ¿Por qué tiene que comunicar sólo lo que viene de él, como si absorbiera la "solicitud de todas las Iglesias"? El Espíritu habla a todas las iglesias por otros canales distintos que el primado. La responsabilidad de este es repercutir esa voz del Espíritu, no absorberla en su propia palabra.

8. En una Iglesia configurada como **comunión de Iglesias locales**, el ministerio de Pedro gana significación, no como instancia presente en todas partes y que todo lo determina, sino como ministerio de vigía en función subsidiaria, como centro de la comunión y como signo eficaz e instrumento de la unidad de la

Iglesia. En tiempos de rápidas transformaciones, de desafíos permanentemente nuevos y de merma de las fuerzas tradicionales que vinculan a la sociedad, el primado de comunión del ministerio de Pedro ganará en significado para la Iglesia. Sólo una Iglesia que dispone de un centro de unidad vinculante puede permitir la variedad que nace de la misión de una inculturación viva en una Iglesia universal, sin que peligre su unidad.

La inserción de la Iglesia universal y de las Iglesias locales, del primado y la colegialidad, es decir, la relación mutua de la figura de la comunión y de la figura del primado exige por su parte que las Iglesias locales, sus dirigentes y miembros no se encapsulen en una miopía provinciana, sino que permanezcan conscientes de su condición de incorporadas a la comunión de la Iglesia universal y cuiden de las relaciones de comunión entre sí y con el centro.

La relación del obispo de Roma con la Iglesia universal en el mañana no sólo ha de respetar la relativa autonomía de las Iglesias locales según lo dicho, sino que ha de adquirir una función nueva en virtud de la mayor interdependencia recíproca que hoy se da entre los pueblos de la tierra. En semejante situación la unidad de la Iglesia ha de ser necesariamente diferente de cómo lo era en épocas anteriores, en las que las historias y culturas nacionales estaban separadas entre sí por una especie de tierra de nadie.

Dentro de una historia universal unitaria la función unificadora del Papa en la Iglesia adquiere una significación nueva. Tal función no tiene por qué significar propiamente un acrecentamiento del poder homogeneizador, sino una función que garantiza la diversidad de las Iglesias locales y contribuye a la mayor solidaridad entre ellas.

Desde el punto de vista histórico y sociológico el obispo de Roma puede hoy, mejor que cualquier otro, hablar comprensiblemente en nombre de la comunión de las Iglesias locales y de la cristiandad entera al mundo profano en su totalidad.

- 9. La autonomía de las Iglesias locales** no es un principio de desunión, sino dimensión imprescindible de flexibilidad social y de adaptación a las diferentes dimensiones de la vida. La diversidad legítima y creativa puede ser de hecho un antídoto contra la independencia centrífuga. No asegura la unidad el principio monárquico, sino una diferenciación funcional y una participación de las diversas instancias.

En la Iglesia católica se ha de llegar a relaciones de carácter plural, en las que la dignidad y responsabilidad propia de las Iglesias locales y regionales se salvaguarden y respeten.

Las diversas Iglesias locales y regionales de África, Asia, América Latina tienen que articular su fe mirando a sus espacios culturales. Cuando existe una pluralidad globalmente extendida de Iglesias locales y regionales cultural y socialmente diferentes que desarrollan una conciencia propia y actividades vinculadas a ella, es inviable una comunidad de discurso homogénea. La Iglesia latina de otra época podía partir de tal comunidad de discurso; la actual, que ha devenido en sentido cualitativamente nuevo "Iglesia mundial", no lo puede hacer.

10. En lo que se refiere a la selección, designación y **nombramiento de los obispos** debe existir una consulta a las Iglesias locales y a las conferencias episcopales, poniéndose fin a la praxis actual concebida esencialmente a partir de conceptos jurisdiccionales. Sólo así el proceso de nombramiento resultará apropiado a la estructura sacramental de la Iglesia e incluso en buena medida, a la praxis de los orígenes. Además de esta forma la relación de las Iglesias locales con la sede de Pedro respetará las exigencias de la comunión.

11. La adquisición más importante del concilio en lo que se refiere al ministerio del sucesor de Pedro es la enseñanza de **la colegialidad episcopal**. La tarea del obispo de Roma de servicio a la unidad se realiza en interior del colegio de los obispos, donde recibe su peculiar misión que consiste en velar como un guardián (*episkopein*).

La colegialidad estructurada debe constituir el principio directriz fundamental al repensar y actualizar el ejercicio del ministerio de Pedro. Es preciso crear las condiciones para hacer efectivamente posible a los obispos el ejercicio de su vocación y responsabilidad nativa e inalienable sobre la Iglesia "universal".

Ello sólo se podrá alcanzar mediante un estatuto explícito que regule jurídicamente el ejercicio de la autoridad papal junto con la de los obispos. Con otros términos, el poder del obispo de Roma puede ser ejercitado también de forma no absoluta, sino jurídicamente regulada según normas que prevean el concurso del colegio episcopal.

Hoy resulta imprescindible una descentralización de funciones. Dada la complejidad del mundo moderno, el Papa sólo podrá



afrontar los desafíos y posibilidades del presente si comparte de manera efectiva la responsabilidad de determinados ámbitos al colegio de los obispos. El Papa mismo en su soberanía puede renunciar a algo de lo que se le adjudica según la jurisdicción concebida hasta hoy como universal. Una cosa es el derecho y otra su forma de ejercicio.

Tal vez convenga crear un consejo permanente constituido por diversos obispos de todo el mundo al cual el Papa consulte. Sus miembros deberían cambiar cada tres o cinco años, para que ese consejo no se malentienda como una especie de "instancia superior" en la dirección de la Iglesia.

Esta restricción temporal debiera entablar un diálogo prudente, pero abierto y decidido acerca de la temporalidad de todos los cargos jerárquicos, pensando tal vez en un período de diez años para el Papa y los obispos. La normativa actual del retiro a los setenta y cinco años muestra claramente el principio de que el ser de una función pastoral no es negado por la restricción temporal de su ejercicio. En un mundo tan plural y tan aceleradamente cambiante, tal vez sea esta la única posibilidad para la comunidad eclesial de mantenerse viva y actualizada en la historia.

También deberá estudiarse la conveniencia de convocar mucho más regularmente los concilios ecuménicos. Los actuales medios de comunicación los hacen fácilmente posibles y ello respondería mejor a la eclesiología de comunión. Podría pensarse en la propuesta del Concilio de Constanza: cada diez años. Con las nuevas tecnologías esto sería hoy posible sin excesivos costes.

- 12. Los sínodos episcopales** en su presente funcionamiento no pueden alcanzar el objetivo previsto. Para mejorar la dirección colegial de la Iglesia universal es preciso dar al Sínodo de los obispos una normativa y un método de trabajo distintos, que posibiliten un verdadero intercambio del episcopado, y reconocerle un mayor derecho de iniciativa y decisión. Debe reconstituirse como una asamblea deliberativa que ejerza una función legislativa en conexión con las responsabilidades ejecutivas del Papa. El Sínodo realizará más auténticamente un acto colegial si tiene voto deliberativo y no meramente consultivo.

Sus decisiones han de tener alcance jurídico incluso respecto al Papa. El Papa puede perfectamente promulgar una constitución del Sínodo de los obispos que en determinados casos le vincule a las decisiones mayoritarias del mismo.



13. Hay que impulsar y fortalecer la praxis sinodal y reconocer a **las conferencias episcopales** mayor responsabilidad propia. No se puede gobernar una Iglesia universal como en los últimos ciento cincuenta años, es decir, no sólo contra o al margen de la esencia dogmática de las Iglesias locales y regionales, sino prescindiendo del legítimo pluralismo de las muchas culturas que conviven dentro de la Iglesia.

Las conferencias episcopales nacionales deben ser consultadas seriamente antes de que se publiquen declaraciones doctrinales o decisiones de naturaleza disciplinar o litúrgica vinculantes.

14. Un peso particular le corresponde a la propuesta ya manifestada durante el Concilio de **restaurar la forma originariamente triádica o trimembre de la estructura eclesial** que en la Iglesia de Oriente todavía se mantiene. Sin ella difícilmente se podrá llegar a un equilibrio de los elementos sustentantes de la estructura eclesial ni recuperar la figura originaria de comunión de Iglesias. En la antigua Iglesia era esta forma el principio más importante de organización: las Iglesias individuales con su obispo, las Iglesias regionales con su primado, en particular las Iglesias patriarcales con sus patriarcas, y la Iglesia universal con el Papa. El Vaticano II ha subrayado el rango y la significación de las comuniones de Iglesias regionales, especialmente las de las Iglesias patriarcales y ha atribuido su formación a la providencia divina. Ha descrito también con mucha precisión la función de esas estructuras regionales de comunión: posibilitan a las Iglesias así vinculadas gozar "de su propia disciplina, de ritos litúrgicos propios y de un patrimonio teológico y espiritual propio" y unen a esas Iglesias "con vínculos especiales de caridad, tanto en la vida sacramental, como en la mutua observancia de derechos y deberes" (LG 23, 4).

Estas estructuras regionales tendrán una función doble: posibilitar a las Iglesias de una región un modo más concreto y más denso de comunicación y comunión entre ellas y permitirles asumir, conservar y desarrollar una figura peculiar, enraizada en el entorno cultural, es decir, la inculturación.

La inculturación de la vida cristiana, cuya exigencia se advierte en todos los continentes, no podrá ser dirigida ni por solo el obispo en una diócesis, ni sólo por Roma, ni a través de un intercambio entre el uno y la otra, sino a través de intercambios orgánicos en el interior de un espacio regional, incluso continental.



Estas determinaciones son tanto más importantes cuanto más fuertemente acuñan su perfil cultural propio las Iglesias continentales y, a partir de ahí, necesitan mayores competencias propias para regular cuestiones centrales como la liturgia, la configuración de los ministerios, las formas de pastoral comunitaria, etc.

En este sentido la actual relación de Roma con las Iglesias de rito oriental católico en lo referente a la liturgia, el derecho, la administración, la teología, etc. puede convertirse en modelo fecundo para su relación con las grandes Iglesias de Asia, África y Latinoamérica. La unidad eclesial necesaria dogmáticamente permite un espacio diferencial más amplio que el actualmente existente entre las Iglesias locales.

- 15.** Estrechamente vinculada con la anterior propuesta está la **desvinculación de las funciones del sucesor de Pedro y las patriarcales del obispo de Roma**. El derecho canónico unitario, la liturgia unitaria, la ocupación unitaria de las sedes episcopales desde la central romana, todo eso son cosas que no se dan necesariamente con el primado como tal, sino que surgen de la estrecha vinculación de ambas funciones producidas por la historia. El primado no incluye por su esencia necesariamente la posición de Roma como un centro administrativo, sino sólo el pleno poder espiritual de la responsabilidad para con la palabra y la comunión.

A la desvinculación de las funciones primaciales y patriarcales del Papa debería corresponder una descentralización de las funciones de la curia romana. Puesto que las tareas patriarcales del Papa son de derecho eclesial y no divino, las correspondientes funciones de la curia son totalmente divisibles con el episcopado universal; incluso la situación de la Iglesia reclama sin duda tal división. De esa manera podría el colegio episcopal como tal junto con el Papa entenderse como superior a la curia y colaborar en su configuración.

- 16.** El movimiento ecuménico evidencia la necesidad de **repensar el ministerio de unidad** reconocido al Papa. Un diálogo y un debate sincero sobre el servicio universal a la unidad no puede llevarse adelante sin una reflexión sobre las dificultades dadas con ese ministerio.

Es imprescindible iniciar una evolución en cuyo decurso el papado en su figura latina se transforme en un ministerio de Pedro ecuménico, un servicio universal a la unidad cristiana.



Desde la función de "*episkopéin*" ("velar por") como tarea esencial del papa romano surge una posible superación de las rupturas. "*Episkopéin*" como tarea del primado significa que el obispo de Roma no es primariamente una instancia jurídica, sino aquella autoridad que es vigía de la fe y la unidad en la Iglesia. Tal función es compatible con la autocefalía, el reconocimiento de la competencia propia jurídica de las Iglesias locales.

Cuanto más se perciba en nuestra Iglesia que el colegio de los obispos es asumido en la responsabilidad de la dirección suprema eclesial y cuanto más se reconozca la pluralidad en la unidad, tanto mejor se sirve al ecumenismo. Se trata de reencontrar aquella forma nueva y en el fondo antigua de guía eclesial que sirve también de manera particular a los deseos ecuménicos. Si el colegio de los obispos no se hace corresponsable en vinculación con el obispo de Roma, ni los ortodoxos, ni los anglicanos, ni las Iglesias protestantes estarán interesados en la prosecución del ecumenismo con pasos prácticos en la dirección de la unidad.

Cuando de verdad se reconozca que la unidad de los cristianos que el Papa ha señalado como la meta principal del ministerio de Pedro es un medio hacia el logro de la unidad de la humanidad, entonces aparecerán por sí mismas obsoletas muchas de las actuales controversias interconfesionales.

17. El impulso hacia una nueva forma de primado no nace sólo de la recuperación de la eclesiología de comunión ni de la nueva situación ecuménica, sino de **la relación de la Iglesia con el mundo**. Ha desaparecido la situación histórica que quizás pudo explicar la evolución "absolutista" del papado en la edad moderna.

El Papa debería ser un signo de la Iglesia abierta al mundo, anticipación o demostración provisional de la intención de Dios para toda la humanidad.

La reforma ha de afectar al sistema político del papado y a las formas que han brotado de la ósmosis con regímenes absolutistas. Los caminos contemporáneos de pensamiento que se han movido en la dirección de estructuras políticas democráticas y parlamentarias no toleran formas y métodos de acción que son consideradas como fruto del autoritarismo o del culto a la personalidad.

El Papa debe renunciar al papel de líder político entre los potentados del mundo. El testimonio del evangelio será más

vigoroso cuando el Papa se abstenga explícitamente de complicaciones políticas.

Desembarazarse de todo el aparato papal político diplomático es una tarea que debe afrontarse urgentemente puesto que el papel político de la Santa Sede no responde a la misión eclesial del Papa. El ejercicio de las funciones diplomáticas es la instrumentación de un poder político y de influencia mundana, mientras que la Iglesia ni tiene, ni debe tener una función política específica. Ningún Papa ha sido jefe de estado durante los primeros siglos de la cristiandad y no es de significado esencial para el ejercicio del primado que el obispo de Roma tenga su sede en un territorio soberano y sea la cabeza de un estado entre los poderosos de la tierra. Pueden existir formas de colaboración internacional, pero ellas no deben gozar ni deben parecer gozar de una presencia semejante sociopolítica. La Santa Sede puede ser igual de eficiente si renuncia a las formas de la diplomacia de estado y a las estructuras de soberanía política en sus intervenciones, adoptando en su lugar el estatuto de una organización internacional no gubernamental. Esta cuestión ya fue planteada en el Concilio, donde se subrayaba el peligro de que la Santa Sede fuera considerada como un estado como los demás y como un poder político como otros.

Una consecuencia de este criterio es que debe eliminarse todo el sistema de nunciaturas. La vinculación de las Iglesias locales con el Papa se mantendrá por las conferencias episcopales que enviarán representantes a la Sede Apostólica. Los canales de información serán inevitablemente más abiertos y libres de posibles interferencias políticas.

18. La búsqueda de la unidad cristiana que el Papa reconoce como la meta más elevada de su ministerio, ha de ser entendida como la contribución eclesial al común trabajo de **sanar las heridas de las naciones** y superar las crueles rupturas que están desgarrando la carne de la familia humana.

El mundo está atormentado por divisiones mucho más relevantes que las religiosas o confesionales. Lo que hoy divide a la humanidad es sobre todo la forma en que se distribuye el hambre y la miseria en un mundo que Jesús quiso que fuera uno. Cuando terminó el Concilio Vaticano II, los países del Norte eran veinte veces más ricos que los del Sur. Hoy son cincuenta veces más ricos. El abismo entre los hambrientos y los saciados nunca ha sido más ancho y profundo. Es evidente que lo que hoy

contradice el proyecto de Dios sobre el mundo y desfigura el rostro de Cristo en la Iglesia, planteando un desafío penoso a la unidad visible no es la división entre las Iglesias, sino la sima entre la minoría de privilegiados y la mayoría de los pobres, enfermos y marginados a los que Jesús dirigió principalmente su ministerio.

No se quiere decir que la unidad visible entre los cristianos no sea importante. Lo es, pero no como un fin en sí misma, sino como un signo y medio de servicio. La oración de Jesús por la unidad de los suyos (cf Jn 17, 22) es abierta: para que el mundo crea. Pero el evangelio que anunciamos al mundo es el evangelio del reino de la justicia de Dios que significa el desagravio de los pobres y la incorporación de los excluidos y olvidados.

- 19.** La cuestión de **la elección del sucesor del papa** está vinculada de forma orgánica e indivisible a la búsqueda de un nuevo modelo de papado más de acuerdo con las necesidades del más alto oficio en la Iglesia. Con otras palabras, la opción a favor o en contra de la reforma del papado se ha convertido hoy en uno de los factores de elección del candidato.

La inserción de la cuestión del futuro modelo de papado en el orden del día de la elección del papa significa que esta última no es una cuestión de "papables", sino de definir la naturaleza del ministerio espiritual que es de interés directo para casi mil millones de católicos, un ministerio que además afecta al proceso de reunión de los cristianos divididos, así como al diálogo entre las grandes religiones del mundo e incluso a los gobiernos políticos del sistema mundial.

No debemos ignorar que un programa de reforma favorable a la reforma del papado puede terminar prisionero de la lógica de los detentadores del poder o, todavía peor, ser sofocado por los intereses de la curia romana. Baste recordar que la historia de la reforma del papado es abrumadoramente una historia de fracaso, desde el punto de vista humano, y que las reformas se han realizado a través de alteraciones políticas violentas y bajo la presión de profundas tensiones religiosas más que a través de programas de consenso.

El actual sistema de elección, propio de una concepción gerontocrática de cooptación, es incomprensible en el marco de la cultura actual. Dada la función del "episkopéin" universal que corresponde al papa, su elección debería realizarse por un



colegio formado de metropolitans, elegidos por un sínodo regional compuesto de los obispos locales, junto con una representación de presbíteros y laicos.

En relación con esta cuestión hay que decir claramente que carece de fundamento teológico el rechazo a considerar la posibilidad de un Papa enfermo incapacitado para cumplir su ministerio, que deja de ser Papa. Las consideraciones que se han escrito últimamente por parte de círculos oficialistas pecan de voluntarismo, son ofensivas y criptoheréticas respecto a lo que significa la asistencia del Espíritu a la Iglesia y tratan de forma infantil al pueblo de Dios. Los teólogos y canonistas medievales debatieron desapasionadamente los casos hipotéticos y extremos de quiebra del papado, como, por ejemplo, un Papa herético, un nuevo cisma papal, un Papa que ha perdido la razón. Hoy resulta imposible plantear siquiera semejantes eventualidades porque nos hemos conformado con una interpretación autoengañada de la soberanía papal.

20. El papado moderno no es más que un momento de **un proceso todavía no concluido** y nunca terminable por el cual el primado asume formas históricas diversas, todas ellas sujetas a discernimiento y a reforma.

Cómo haya de ejercerse el ministerio de Pedro en cada caso, eso debe esclarecerse en la Iglesia, es decir, bajo la asistencia del Espíritu Santo y en diálogo fraterno del obispo de Roma con los otros obispos según las necesidades concretas de la Iglesia.

La fuerza simbólica de este ministerio sigue actuando. Ni la infalibilidad del Papa, en la que según los sondeos muchos católicos no creen tal como se presenta actualmente, ni su fuerte posición jurisdiccional, que a menudo se anota como un freno, es lo que atrae a los católicos, sino el Papa como figura simbólica vinculante para la comunidad eclesial y para la autoridad y fuerza vital de la fe que une a muchos.

La cuestión clave está en saber si el sucesor de Juan Pablo II será capaz de abrir y promover un diálogo eclesial para la redefinición del significado religioso y moral del papado. La preocupación por otros aspectos importantes del ministerio papal de los que hemos hablado, como la colegialidad, la reforma de la curia, el centralismo, no debe hacernos olvidar la preocupación fundamental que decide todas las demás: que el papado se convierta en un punto de unificación espiritual ante los ojos de todos los cristianos y de todos los pueblos. De este modo



podría convertirse en una ayuda inestimable para la convergencia de todas las fuerzas que en la humanidad tienden hacia el bien. Esta es una visión de lo que debe significar la oración de Jesús: "Que todos sean uno".